



Proceso de asociación a ISMS Forum Spain

Ventajas, requisitos, derechos y obligaciones

Documento de alta de empresas



*P*resentación

La Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información, **ISMS Forum Spain**, es una asociación sin ánimo de lucro (Registro Nacional de Asociaciones: Grupo 1/Sección 1/Número Nacional: 557818), cuya misión es promover el diálogo entre empresas e instituciones sobre todos los aspectos relacionados con la **seguridad de la información** y la **privacidad de los datos**, impulsar la **formación** de los directivos de empresas responsables de seguridad, y **sensibilizar** a empresas y usuarios en su conjunto sobre la importancia de la seguridad en el área TIC a través de actividades de concienciación, difusión del conocimiento, **capacitación** y mejora profesional.

Al fin de promover la labor de investigación en distintas áreas relacionadas con la seguridad de la información, en 2009 se creó el **Data Privacy Institute (DPI)**, en 2011 el **Cyber Security Centre (CSC)**, y en 2015 el **Centro de Estudios en Movilidad (CEM)**. Además, desde 2010 ISMS Forum Spain alberga el capítulo español de **Cloud Security Alliance (CSA-ES)**.

Fundada en 2007, ISMS hoy en día aglutina los **actores principales del área de seguridad**: fabricantes, proveedores, integradores, expertos, profesionales independientes, Fuerzas de Seguridad del Estado, universidades y empresas comprometidas con la seguridad de la información.

Las empresas asociadas a ISMS Forum apuestan por los siguientes valores fundamentales:

- 1) El cumplimiento de la normativa sobre **Privacidad** y la **Protección de Datos** de Carácter Personal;
- 2) La **seguridad y confidencialidad** de información empresarial crítica, como patentes, decisiones estratégicas o datos de clientes, frente a cualquier riesgo de explotación criminal u concurrencia desleal;
- 3) La **preparación ante emergencias**, capacidad de respuesta y continuidad de negocio en caso de ciberataques.

Si te haces socio de ISMS Forum, formarás parte de la mayor red activa de organizaciones y expertos comprometidos con la Seguridad de la Información en España.


V ventajas de ser socio

- 1) Tu empresa podrá hacer visible su **compromiso** con la **Seguridad de la Información** y la Privacidad de los datos personales y materializar la Responsabilidad Social Corporativa con **presencia de su logo en la portada de la página web de ISMS Forum**.
- 2) Tu empresa tendrá la capacidad para nombrar a **ocho trabajadores (empresa mediana €500) o hasta 24 trabajadores (empresa grande €1000)** de la empresa como **socios** de pleno derecho. Si eres **microempresa**, de menos de 10 trabajadores, podrás nombrar hasta **dos** miembros como **socios** de pleno derecho.
- 3) **Los socios de pleno derecho** tienen **acceso gratuito a todos los eventos** organizados por ISMS Forum Spain: Foros de la Privacidad, Jornadas Internacionales de Seguridad de la Información, Encuentros anuales del Capítulo Español de Cloud Security Alliance, Foros de la Ciberseguridad, y Foros de la Movilidad. También tendrán acceso gratuito, o con tarifas preferentes, a otros eventos de terceros que colaboran con la asociación.
- 4) Los socios de pleno derecho cuentan con **descuentos especiales** para matricularte en las **actividades formativas** organizadas por ISMS Forum Spain, como el curso **Certified Data Privacy Professional**, la mayor certificación en normativa de protección de datos en España. Además a partir del 2016 los socios podrán matricularse en el **Curso de Director de Seguridad** homologado por el Ministerio del Interior.
- 5) Los socios de pleno derecho pueden **darse de alta en el Registro de Profesionales Certificados** de la asociación y poner a disposición del mercado, si los desean, sus datos de contacto. El único requisito es poseer una o varias certificaciones (CCSK, CDPP, CIMS, CISA, CISSP, L.A. ISO 27001, etc.).
- 6) Los socios pueden formar parte de los **grupos de trabajo** de las distintas iniciativas de ISMS Forum, que son: el Data Privacy Institute (DPI), el Capítulo Español del Cloud Security Alliance (CSA-ES), el Cyber Security Centre (CSC), el Centro de Estudios en Movilidad (CEM), y participar directamente en el desarrollo de sus actividades.
- 7) Los socios de ISMS reciben la **newsletter** mensual de la asociación y tienen acceso a la descarga gratuita de **estudios y publicaciones** fruto de la labor de los Grupos de Trabajo de ISMS Forum Spain u otros de especial interés para el sector.
- 8) Los socios, gracias al **networking**, puede incrementar su red de contactos e intercambiar experiencias con otros profesionales de la Seguridad de la Información que desarrollan su labor en empresas, administraciones públicas, universidades y centros de investigación, otras asociaciones y organismos de todos los sectores.

P	<i>Proceso de asociación</i>
	<p>Para asociarse a ISMS Forum Spain hay que seguir las instrucciones que aparecen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Rellenar el formulario de solicitud de inscripción correspondiente (Anexo 1).2) Una vez enviado el formulario, se recibirá un e-mail con un NÚMERO DE SOCIO, los datos bancarios de ISMS Forum Spain para realizar el ingreso de la cuota anual de socio, y el listado de documentos a enviar por correo postal, si fueran necesarios. También se proporciona un usuario y una contraseña para acceder a la web de ISMS Forum como socio de pleno derecho y consultar aquella información exclusiva para socios.3) Realizar el ingreso de la cuota correspondiente, mediante pago por PayPal, transferencia bancaria o ingreso en cuenta. Las cuotas corresponden al año natural del 1 de enero al 31 de diciembre. Sólo si se asocia a partir del 1 de diciembre, su cuota se adjudicará al año natural siguiente completo. Si transcurridos tres meses del envío del formulario de inscripción, no se ha hecho efectiva la transferencia bancaria, ISMS Forum Spain procederá a borrar todos los datos pertenecientes a esta solicitud.4) Hacer llegar por correo postal la documentación solicitada (sólo en el caso de los profesionales que quieran inscribirse en el Registro de Profesionales Certificados en España), a la siguiente dirección: Junta Directiva, ISMS Forum Spain, Pº de la Habana 54, 2º-IZQ1, 28036 Madrid, España.5) Una vez recibidas la transferencia y la documentación necesaria, así como la aprobación por parte de la Junta Directiva, ISMS Forum Spain activará el usuario del socio en la página web. A partir de este momento, el socio podrá usar su usuario y contraseña para acceder a la zona de socios de la web. <p>Nota: La Junta Directiva de ISMS Forum aceptará cualquier solicitud de inscripción que cumpla los requisitos para ser socio. De no ser así, se comunicará con el interesado y se procederá a devolver la cuota de inscripción mediante transferencia bancaria.</p>

R	<i>requisitos de asociación</i>
	<p>Organizaciones y empresas</p> <p>Pueden asociarse las personas físicas o jurídicas, y organismos públicos que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Haber tomado el acuerdo de asociarse conforme a sus procedimientos internos y requisitos legales.• Contar con profesionales que tengan encomendadas tareas relacionadas con la Seguridad de la Información. <p style="text-align: center;"><u>Grandes empresas</u></p> <p style="text-align: center;">Para grandes empresas y grupos empresariales. Permite asociar hasta 24 miembros.</p> <p style="text-align: center;">Cuota anual de 1.000 €* </p> <p style="text-align: center;"><u>Empresas medianas</u></p> <p style="text-align: center;">Para organizaciones públicas o privadas. Permite asociar hasta 8 miembros.</p> <p style="text-align: center;">Cuota anual de 500 €* </p> <p style="text-align: center;"><u>Microempresas</u></p> <p style="text-align: center;">Para empresas de menos de 10 trabajadores. Permite asociar hasta 2 miembros.</p> <p style="text-align: center;">Cuota anual de 150 €* </p> <p><i>(*) Las cuotas corresponden a un año natural del 1 de enero al 31 de diciembre. Sólo si se asocia a partir del 1 de diciembre, su cuota se adjudicará al año natural siguiente completo. Las cuotas están exentas de IVA.</i></p>

D	<i>derechos y obligaciones del asociado</i>
	<p style="text-align: center;">Profesionales independientes</p> <p>Pueden además asociarse las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser mayor de edad.• Trabajar o haber trabajado en Seguridad de la Información o materias relacionadas. <p style="text-align: center;">Profesionales independientes en el ámbito de la Seguridad de la Información.</p> <p style="text-align: center;">Cuota anual de 60 €*</p>

	<p><i>Derechos y obligaciones del asociado</i></p>
	<p>Derechos del asociado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en cuantas tareas, reuniones, eventos y congresos promovidos por los órganos de la asociación. • Elevar a la Junta Directiva todo tipo de propuestas y comunicaciones. • Participar en la vida de la asociación, asistiendo a las reuniones de su asamblea, con derecho de voz y voto. • Cualquier otro que le sea reconocido o se derive de los Estatutos. <p>Obligaciones del asociado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir lo dispuesto en los Estatutos, y en cuantos acuerdos sean adoptados por los Órganos de Gobierno de la Asociación. • Prestar su colaboración a la asociación, actuando en beneficio de ésta. • No entorpecer directa o indirectamente las actividades de la Asociación, ni realizar actos que comprometan su prestigio. • Contribuir al sostenimiento económico de la asociación a través de las cuotas que al efecto tenga aprobadas la Asamblea. Los asociados no asumirán responsabilidad alguna por las deudas de la asociación, sino hasta el límite de las cuotas debidas. <p>Pérdida de asociación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por su libre voluntad, que surtirá efecto una vez haya notificado debidamente a la Junta Directiva su decisión. • Por acuerdo de la Junta Directiva en caso de grave incumplimiento de las obligaciones de asociado. El acuerdo de la Junta Directiva, que habrá de ser motivado previa audiencia del interesado, habrá de someterse a la ratificación de la Asamblea para adquirir firmeza. • Por impago de las cuotas aprobadas por la Asamblea, cuando hayan transcurrido 3 meses desde la fecha en que fueron exigibles.



Anexo I – ALTA de SOCIOS
ORGANIZACIONES Y EMPRESAS

Solicita el ingreso en ISMS Forum Spain en calidad de:

- Empresa.
- Institución (fundación, asociación, colegio profesional, etcétera) sin ánimo de lucro.
- Organismo público.

Datos del representante:		
Nombre	Primer Apell.	Segundo Apell.
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Fecha de nacimiento	NIF/NIE/Pasaporte	Cargo
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Razón Social		Número de empleados:
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>
Email		Teléfono
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>
Dirección Postal:		
País	Provincia	Población
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Dirección		CP
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>
Teléfono	Web	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

IMPORTANTE: El [formulario online](#) está disponible en la página web

<https://www.ismsforum.es/socio/inscripcion.php?socio=2>



ISMS Forum Spain
Paseo de la Habana, 54, 2º Izquierda 1
28036 Madrid – España

www.ismsforum.es

Teléfono:+34 91 563 50 62

Información o sugerencias:

info@ismsforum.es

Atención a socios:

atencionsociado@ismsforum.es

Prensa:

comunicacion@ismsforum.es

Formación:

formacion@ismsforum.es

Eventos:

eventos@ismsforum.es

Administración:

administracion@ismsforum.es

